



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 02 de enero de 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2024-UNIA-VRA-D-FEIH

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 02 de enero de 2024 y el informe N° 001-2024-UNIA-FEIH-JE, de fecha 02 de enero de 2024, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA-COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04- 10-2027	RESOLUCION N°015- 2023- UNIA-CEU	29-09-2023
JUAN GARCIA RUIZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04- 10-2027	RESOLUCION N°016- 2023- UNIA-CEU	29-09-2023

Que, conforme lo indica la ley universitaria N° 30220 en su artículo 67 El consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas con la presente ley, y en el inciso 67.2 referente a las atribuciones del consejo de facultad son, en el inciso 67.2.1 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, dentro de las normas establecidas por el estatuto de la universidad, asimismo en el inciso 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Según Resolución de Consejo Universitario N° 042-2023-UNIA-CU, aprueba la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 05-2023-UNIA_VRA_D-FElyH, de fecha 23 de noviembre de 2023, el cual resuelve aprobar el consolidado de plazas para contrato Docente 2023-II;

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 49-2023-UNIA-R**, de fecha 18 de diciembre de 2023, se realiza la segunda convocatoria para el concurso de contrato docente 2023 – II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y existiendo plazas declaradas desiertas en el primer concurso de contrato docente 2023-II en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Según la Resolución de Consejo de Facultad N° 060-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 22 de diciembre de 2023; de designación de miembros de Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II a los docentes ordinarios: **Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA**, presidente, **Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO** Miembro y **Dr. CARLOS GONZALO GONZÁLEZ PINEDO** Miembro;

Según la **Resolución Rectoral N° 53-2023- UNIA-R**, de fecha 22 de diciembre de 2023; aprobación de designación de miembros de Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II a los docentes ordinarios: **Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA**, presidente, **Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO** Miembro y **Dr. CARLOS GONZALO GONZÁLEZ PINEDO** Miembro;

Según el reglamento de Consejo de Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, aprobado según Resolución N°01-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 09 de noviembre del 2023, en su artículo 7° Las atribuciones del Consejo de Facultad son establecidos en el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, inciso (c) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes adscritos a los Departamentos Académicos de la Facultad; inciso (d) Ejecutar los concursos de plazas docentes, a través del órgano pertinente, bajo la supervisión del vicerrectorado académico;

Asimismo, es atribución del decano conforme al artículo 70 ° en su numeral 70.3 indica que el Decano dirige académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; asimismo, en su numeral 70.2 indica que el decano también dirige administrativamente la Facultad;

Al respecto, después de haber leído en informe N° 001-2024-UNIA-FEIH-JE, de fecha 02 de enero de 2024, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el Consejo de Facultad procede aprobar por MAYORIA el informe final del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, y se remite al Vicerrector Académico para que por su intermedio derive al Consejo Universitario para su ratificación;

Estando a las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe N° 001-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, y;

SEGUNDO: CONTRATAR a los docentes ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, según el informe el N° 01-2024-UNIA-FEIH-JE, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la culminación del semestre Académico 2023-II, que a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N.º	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº PLAZA	TIPO DE CONTRATO	ARIHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MODELO	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE OBTENIDO	CONDICIÓN
1	PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES	Huaranga Rivera, Liliana	1	Principal	232	43	21	14	78	GANADOR
2		Domínguez Palpa, Francisca Amarilis	1	A1	136	37	22	14	73	GANADOR
3		Calixto Arias, Elizabeth Norma	4	A1	166	48	29	18	95	GANADOR
4		Gómez Landeo, Ángel Hector	9	A3	195	43	22	17	82	GANADOR
5		Aquino Vásquez, Aquiles	4	B1	2	29.5	21	13	63	GANADOR
6		Lope Huanca, Rusbel Gregorio	5	B1	3	37	22	15	74	GANADOR
7		Rios Salas Jéssica Miluska	7	B1	5	20	21	12	53	GANADOR
8		Huamán Gómez Edwin	1	B2	70	41	28	16	85	GANADOR
9		Aguilar Polo, Aniceto Elías	2	B2	75	44	29	18	91	GANADOR
10		Ponce Bardales, James Dan	3	B2	197	20	22	15	57	GANADOR

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría Académica la notificación y distribución de la misma.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades


Dr. Jesús Tito Quispe
Secretario Académico FEIH

C.c.
Decanato FEIH
VRA
Secretaría Académica
Comisión de Jurado para contrato docente 2023-II
Archivo

